

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES O, DE CONTAR CON ELLAS, BRINDAR UN INFORME DETALLADO SOBRE SU AVANCE RESPECTO A LO OCURRIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL PUERTO DE SAN FELIPE, MEXICALI, BC, DONDE EL NAVÍO EXTRANJERO FORLEY MOWAT EMBISTIÓ UNA EMBARCACIÓN MENOR, A CARGO DE LA SENADORA NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, senadora de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 y 82, numeral 1, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 108 y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República; con la petición de que por su naturaleza y oportunidad se tramite como un asunto urgente en términos de lo previsto por el artículo 110 del propio Reglamento del Senado de la República, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

A finales del 2018 la Corte de Comercio Internacional ordenó al gobierno de Estados Unidos, particularmente a la oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA), que impusiera restricciones a las importaciones de productos pesqueros provenientes de la región del Norte del Golfo de California, donde está inmersa la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo del Mar de Cortés y Delta Del Río Colorado, que incluye a las localidades de San Felipe en Baja California y Santa Clara en el estado de Sonora.

Lo anterior debido a que el Estado mexicano no ha podido detener la pesca ilegal de totoaba, ni establecer medidas para una necesaria reconversión productiva y de transformación de artes de pesca dirigida a pescadores legales, con alternativas ambientalmente sustentables que no pongan en riesgo las reducidas poblaciones de vaquita marina, especie mexicana única en el planeta.

Sin embargo, lo que se ha observado desde 2019 es un incremento exacerbado de la pesca ilegal en la región ante una evidente anarquía por parte de las autoridades responsables, misma que ha sido aprovechada por los grupos delictivos y los pescadores furtivos.

Por citar un ejemplo de la falta de una reconversión adecuada de artes de pesca, no obstante, existe un acuerdo secretarial (SEMARNAT-SADER 2017) que prohíbe el uso de redes agalleras, todo el producto extraído en las últimas temporadas ha sido con estas artes de pesca.

En este marco se han celebrado convenios de colaboración con organizaciones ambientalistas nacionales y extranjeras, a fin de establecer acciones coordinadas que permitan fortalecer la protección y conservación del ecosistema del Alto Golfo, particularmente de la Vaquita Marina, mamífero endémico de esta región y única región en el mundo en que habita.

El 30 abril del 2015 se firmó un primer convenio de concertación entre la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) con la asociación ambiental estadounidense Sea Shepherd Conservation Society, a fin de coadyuvar en la protección de la Vaquita Marina, convenio que nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador renovó por tercera ocasión.

El segundo convenio duró del 17 de mayo de 2017 al 30 de noviembre de 2018, en el cual se establecía las bases y mecanismos de colaboración entre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) “la Procuraduría” y “Sea Shepherd”, a efecto de “fomentar e implementar acciones para la protección y conservación de la vida silvestre, así como, la asistencia técnica para el rescate, recepción, liberación y en su caso destrucción de los cadáveres de especies silvestre, víctimas de actividades furtivas.”

En octubre del 2019 se firmó el tercer convenio entre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) “la Procuraduría” y “Sea Shepherd”, para la colaboración con la sociedad ambientalista para “realizar acciones conjuntas para fomentar la protección y vigilancia de áreas naturales protegidas y vida silvestre, en especial en el Alto Golfo de California, así como fomentar la educación ambiental y otorgar asistencia técnica para el rescate, recepción y liberación de ejemplares de la vida silvestre víctimas de tráfico (la totoaba en particular), o atrapadas en trampas o redes ilegales.”

En todo este tiempo, no obstante los trabajos de coordinación entre las autoridades y las organizaciones ambientalistas, no se han tenido los resultados esperados en la protección de la vida silvestre del Alto Golfo, pues la pesca furtiva e ilegal en zonas restringidas se ha intensificado, así como la pesca y tráfico de especies en veda; lo que ha generado que se amplíen las restricciones contra los pescadores legales y con permisos vigentes afectando gravemente su economía y forma de vida, no obstante la evidencia científica de que la problemática con respecto a la Vaquita Marina es multifactorial.

En este sentido el 11 de octubre del 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), emitió la Recomendación 93/2019 en la cual subrayó la importancia que otros temas tienen en la drástica reducción de la vida marina en la región, a fin de que se atiendan con el objeto de dar la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina (*phocoena sinus*), la totoaba (*totoaba macdonaldi*) y demás especies endémicas que habitan en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Adicionalmente la CNDH recomienda a la Semarnat, Profepa y Conapesca, que una vez que se cuente con la definición de las artes de pesca más adecuadas en la región de estudio, elabore un programa de transición de las artes de pesca progresivo, que se adhiera a directrices claras para la captura sostenible, que incluya el componente de compensación económica para pescadores, como incentivo económico para las comunidades ribereñas afectadas, con el objeto de reducir la pesca ilegal dentro del polígono del área protegida y que permita fomentar prácticas sustentables para la actividad pesquera.

No obstante, los conflictos entre la comunidad de pescadores de la región y la asociación ambiental estadounidense Sea Shepherd Conservation Society se han ido intensificando, por los métodos pocos convencionales utilizados por esta última en su interés de fomentar la protección y vigilancia de áreas naturales protegidas y vida silvestre, provocando en consecuencia serios enfrentamientos entre las partes.

Desde 2015, se han denunciado múltiples agresiones de la organización Sea Shepherd, en marzo del 2019 se presentó un primer incidente grave cuando el pescador local Enrique García Sandez, de 37 años, fue herido de bala por elementos de la Marina Armada de México derivado del reporte de pesca ilegal efectuado por la agrupación ambientalista. En marzo del 2020, se reportó otro encuentro violento entre pescadores y los ambientalistas estadounidenses.

Previo a los eventos fatales del pasado 31 diciembre, se registró un enfrentamiento en el que se lanzaron chorros de agua desde el navío Farley Mowat hacia pescadores que protestaban por su presencia en zonas permitidas de pesca.

En este marco de enfrentamientos, el pasado 31 de diciembre del 2020 se presentó la mayor agresión a pescadores por parte de la embarcación Forley Mowat, propiedad de esta organización ambientalista, quien embistió y partió a la mitad una barcaza menor de pescadores locales que pescaban en la Zona Restringida identificada como “Zona de Tolerancia Cero”, resultando en ese momento dos personas heridas de gravedad, el ciudadano Mario García Toledo quien falleció posteriormente en el hospital y el ciudadano Sergio Martínez Valdez quien a la fecha se encuentra en terapia intensiva.

Derivado de lo anterior se vuelve urgente, la intervención de las autoridades federales correspondientes dada la competencia en la materia, a fin de que se inicien las investigaciones respectivas para aclarar los hechos y se deslinden responsabilidades o en caso de que las autoridades conducentes hayan iniciado los procedimientos judiciales correspondientes, se informe el avance de las mismas, ya que al momento no existe ni siquiera un señalamiento sobre presuntos responsables por los eventos ocurridos, existiendo un total hermetismo al respecto. De igual forma no ha habido pronunciamiento alguno para brindar los apoyos correspondientes a las familias afectadas.

Es importante destacar los trabajos y acciones realizadas por las organizaciones ambientalistas nacionales e internacionales, para el cuidado y conservación del medio ambiente en nuestro país, sin embargo es necesario puntualizar que bajo ninguna circunstancia o condición se pueden vulnerar los derechos humanos, así como la integridad física de los pescadores por autoridad alguna mucho menos por organizaciones ambientales nacionales o extranjeras de carácter privado, que realizan funciones y atribuciones que solo corresponden a autoridades que de acuerdo a sus atribuciones y facultades les son autorizadas.

“La lucha por evitar la extinción de la vaquita marina, de la totoaba o cualquier otra especie, no debe pasar por la propia extinción de la comunidad pesquera de todo el Alto Golfo de California.”

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Baja California, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones correspondientes o de contar con ellas, brinde un informe detallado a esta soberanía sobre el avance de las mismas, referente los hechos ocurridos el pasado 31 de diciembre del año 2020 en el Alto Golfo del Mar de Cortéz en el Puerto de San Felipe del municipio de Mexicali Baja California, donde la embarcación extranjera Forley Mowat de la organización ambiental Sea Shepherd, embistió una barcaza menor provocando que el pescador Mario García Toledo de 56 años perdiera la vida y el pescador Sergio Martínez Valdez de 54 años se encuentre en estado grave de salud.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) por tratarse de una organización ambientalista extranjera, para que en el ámbito de sus atribuciones y en el marco de la nueva Ley de Seguridad Nacional, se verifique si las actividades de inspección y vigilancia realizadas por Sea Shepherd se encuentran apegadas al Convenio de Concertación signado por esta organización ambientalista con las autoridades federales mexicanas, así mismo se revise si este Convenio se encuentra alineado a las nuevas atribuciones y facultades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, contenidas en las reformas a la Ley de Seguridad Nacional publicadas el pasado 18 de diciembre del 2020.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 27 de enero del 2021.

Senadora Nancy G. Sánchez Arredondo (rúbrica)